



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el "Día Internacional de la Educación", que tendrá lugar el 24 de enero de 2022.

Dra. MARIA RLEJANDRA LORDEN Dipulada Biograficambiemos H.O. Dipulada Pola, Bs. As.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 24 de enero Día Internacional de la Educación, en celebración del papel que la educación desempeña en la paz y el desarrollo.

La educación es un derecho humano, un bien público y una responsabilidad colectiva.

La Educación es un derecho inalienable garantizado por la Constitución Nacional, y una herramienta fundamental de igualación, equidad, movilidad social y progreso, y en nuestro país y nuestra provincia su acceso debiera estar asegurado sin discusión alguna para absolutamente toda la población, sin importar su condición económica y social.

Sin una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos y de oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, los países no lograrán alcanzar la igualdad de género ni romper el ciclo de pobreza que deja rezagados a millones de niños, jóvenes y adultos.

En la actualidad, 262 millones de niños y jóvenes siguen sin estar escolarizados, 617 millones de niños y adolescentes no pueden leer ni manejan los rudimentos del cálculo; unos 4 millones de niños y jóvenes refugiados no pueden asistir a la escuela. El derecho a la educación de estas personas se ve afectado y eso es inaceptable.

En el pico de la pandemia, las escuelas llegaron incluso a estar cerradas para el 91% de los educandos, es decir, 1.500 millones de alumnos y estudiantes y nuestra provincia no estuvo excluida de dicha estadística, pues a pesar de No contar con ninguna evidencia científica que avalara que el contagio se producía de forma masiva dentro de las escuelas, se decidió vulnerar violenta, irresponsable e inconstitucionalmente este derecho. Millones de alumnos fueron despojados de la presencialidad y junto a sus familias debieron modificar el formato tradicional de aprendizaje por uno nuevo y desconocido, el aprendizaje a distancia. Para quienes tenían acceso a Internet y además contaban con dispositivos electrónicos fue traumático y muy difícil ese cambio. Pero para





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

quienes no contaban con alguna o ninguna de esas herramientas tecnológicas fue directamente imposible.

Con ello, todo el mundo pudo constatar que la educación era un bien público mundial; que la escuela no solo era un lugar de aprendizaje, sino también un lugar de bienestar, protección, nutrición y emancipación.

La UNESCO invita a promover la educación como un derecho fundamental y como el instrumento más poderoso para el desarrollo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dia. MARIA ILEIANDRA LORDEN Tipureds Bicqui Cambiernes H.C. Dipuraços Pela. Bs. As.

...